



Título: Declaración de Interés Legislativo Proyectos de Robótica de los estudiantes del Instituto Juan Luis Vives.

Visto: La participación y muestra de Proyectos en Robótica de los estudiantes de 4to año del Instituto Juan Luis Vives en el marco del encuentro “Las Escuelas Hacen” convocados por DIEPREGEP, en la Ciudad de Gral. Madariaga; y

Considerando:

Que los estudiantes presentaron 3 proyectos: 1.- Robot Seguidor de Luz; 2.- Robot detector de Obstáculos; 3.- Mecanismo de apertura de puertas por RFID con reconocimiento de llave;

Que la robótica educativa —o robótica pedagógica— es una disciplina concebida para que los estudiantes se inicien desde edades muy tempranas en la robótica y la programación de forma interactiva;

Que la robótica sirve no sólo para motivar a los estudiantes a programar, razonar de manera lógica y crear interfaces o dispositivos, sino también para relacionarse socialmente, trabajar en equipo y finalmente, entender el potencial de la inteligencia humana y la profundidad de la inteligencia artificial;

Que la robótica educativa es un método interdisciplinario en el que se trabajan distintas áreas como la tecnología, la ciencia, la ingeniería y las matemáticas;

Que su carácter transversal permite que los niños y jóvenes desarrollen un pensamiento lógico, la imaginación y la lingüística;

Que la robótica educativa, inmersa en los procesos de aprendizaje, permite desarrollar destrezas transversales y habilidades cognitivas, metacognitivas y sociales como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el aprendizaje independiente, el pensamiento creativo, la oralidad y la comunicación;

Por ello: el Bloque de Concejales de JUNTOS solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:



DECRETO

Artículo 1: Declárese de Interés Legislativo la participación y muestra de proyectos en Robótica de los alumnos del instituto Juan Luis Vives en el Marco del encuentro “las Escuelas Hacen” que se desarrolló en la ciudad de General Madariaga, participando con 3 proyectos , 1- ROBOT SEGUIDOR DE LUZ, 2.- ROBOT DETECTOR DE OBSTÁCULOS, 3.- MECANISMO DE APERTURA DE PUERTAS POR RFID CON RECONOCIMIENTO DE LLAVE.

Artículo 2: De forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell